

# INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

# CESCOR

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de funcionamiento según Resolución N° 0000016 de Enero 27 de 2011 y Registro de programas según Resolución No. 382 de Septiembre 2 de 2011, emanada de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba. Y Acuerdo No. 0421 de Agosto 4 de 2010 expedido del Ministerio de la Protección Social.  
Transversal 6 No 34 - 14 Calle Chinú Teléfono 779 99 39 San Andrés de Sotavento

## ACTA DE GRADO N°032

LIBRO N° 013

FOLIO N°065

En el municipio de San Andrés de Sotavento, a los 18 días del mes de Junio del año 2016, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los alumnos de los últimos semestre, los suscritos; Director y Secretaria, en la dirección del Instituto para el Trabajo y El Desarrollo Humano (CESCOR), institución reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación Departamental y el Ministerio de la Protección Social para expedir el certificado obtenido en los diferentes programas ofrecidos por la Instituto, según Licencia de funcionamiento N° 0000016 de enero 27 de 2011 de la Secretaria de Educación Departamental, y registro de programa según Resolución 382 del 2 de septiembre de 2011 de la Secretaria de Educación Departamental y Acuerdo 0421 de Agosto 4 de 2010 Ministerio de la Protección Social.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que aprobaron los estudios correspondientes en los programas cursados, se procede a otorgar el certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico Laboral en

**AUXILIAR EN ENFERMERIA a:**

**Marelis del Carmen Romero Beltran**

CC 1.100.339.849 de Palmito

En constancia se firma la presente, en San Andrés de Sotavento a los 18 días del mes de Junio del año 2016.

  
**CESCOR**  
Corporación Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano  
**DIRECTOR**

Director

  
**CESCOR**  
Corporación Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano  
**SECRETARIA**

Secretaria